

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 015 Fecha: 01/02/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2022 00205	Sucesion	YULIANA - LOPEZ GONZALES	CLAUDIA MARCELA - LOPEZ GONZALEZ	Sentencia única instancia Aprueba partición, liquida sociedad conyuga y fija honorarios partidora	31/01/2023	1
170014003011 2022 00362	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARINA - RAMIREZ DUQUE	ALEJANDRA MARIA - VALENCIA AGUIRRE	Auto requiere parte	31/01/2023	1
170014003011 2022 00435	Ejecutivo Singular	VICENTE ANANIAS - SIERRA QUIROGA	JOSE DUVAN - ACEVEDO ARISTIZABAL	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	31/01/2023	1
170014003011 2022 00602	Sucesion	SERGIO DE JESUS - HERRERA ARENAS	TERESA DE JESUS - GOMEZ LONDOÑO	Auto requiere parte	31/01/2023	1
170014003011 2022 00684	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	OMARIA - QUINTERO RAMIREZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	31/01/2023	1
170014003011 2022 00792	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	N.N.	Auto ordena comisión	31/01/2023	2
170014003011 2023 00020	Ejecutivo Singular	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFE S.A.	N.N.	Auto que libra mandamiento de pago	31/01/2023	1
170014003011 2023 00020	Ejecutivo Singular	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFE S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	31/01/2023	2
170014003011 2023 00045	Ejecutivo Singular	MARIO ALBERTO - ZAPATA PALACIO	N.N.	Auto que libra mandamiento de pago	31/01/2023	1
170014003011 2023 00045	Ejecutivo Singular	MARIO ALBERTO - ZAPATA PALACIO	N.N.	Auto decreta medida cautelar	31/01/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.
El celular de contacto del despacho:3136128685
Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>